

Ayuntamiento de
Alcalá de GuadairaJOSE ANTONIO BENILLA RUIZ (1 de 1)
El Fmto. 2007/2026
Fecha Firma: 20/07/2026
HASH: 9a520c5ea4f68b47d46a2799ed6960**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**
ANUNCIO**Aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación y aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 47 «Campo de los Pinos» (Expte.- 6507/2022)**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de julio de 2026, acordó aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 47 «Campo de los Pinos», momento a partir del cual la entidad colaboradora adquiere personalidad jurídica, (expte. 6507/2022), conforme al documento diligenciado con código seguro de verificación (CSV) PLFSZ45RWK69WHTSC4EY9JGL6, para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, haciendo constar que contienen la modificación de los apartados 2 y 3 de la base de actuación 7ª respecto al texto aprobado inicialmente, según quedó dicho en el referido acuerdo, sin que se hayan producido modificaciones a resultas de los trámites de información pública y audiencia de los propietarios, quedando con la siguiente redacción los apartados citados:

“2.- La comunicación de esta opción a la administración actuante o a los promotores de la iniciativa en el domicilio que consta en los Estatutos perfeccionará la compraventa por oferta y aceptación, e implicará el traslado de la posesión a la Junta de Compensación en constitución, viniendo obligado el aceptante de la oferta a formalizar en documento público la transmisión tras la adquisición de personalidad jurídica por parte de la Junta de Compensación, a solicitud de ésta.

3.- La Junta de Compensación vendrá obligada a satisfacer el precio resultante en los términos establecidos en la escritura de compraventa. Tras la ratificación por la administración actuante del Proyecto de Reparcelación, se atribuirá el aprovechamiento correspondiente a la finca transmitida a favor de los miembros de la Junta”.

En la misma sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 47 «Campo de los Pinos» mediante escritura pública otorgada por el notario Fernando Muñoz Centelles el día 22 de diciembre de 2025 bajo su número de protocolo 4781, donde quedan incorporadas adhesiones a esta escritura haciéndose constar mediante Diligencias y la 2 escrituras de adhesión otorgadas por el citado notario con fechas 4 de febrero y 19 de marzo de 2026, números de protocolo 487 y 1182

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 132.7 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía aprobado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Contra el citado acuerdo que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985,





de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El secretario
José Antonio Bonilla Ruiz



Cód. Validación: 7Z5S4N4YUJWQGEY3ZQA67SZK
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-codigos>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

